

REFORMA ELECTORAL (1)

Agradable es para cuantos concurren a las barras de la Legislatura, oír a los diputados, sin distinción de colores políticos, condenar las farsas electorales que han sido en los últimos años el origen y fundamento del gobierno en el Cauca, y expresar el deseo patriótico de regularizar para en adelante este importantísimo ramo del poder público, a fin de establecer sobre sólidos fundamentos el saludable imperio del principio democrático.

Por nuestra parte, como periodistas, queremos contribuir al debate que debe preceder a la reforma, haciendo algunas observaciones generales y proponiendo ciertas modificaciones, no precisamente a esta ni a aquella ley vigente, sino al sistema electoral de tiempo atrás adoptado en esta y otras repúblicas de América. Si nuestro trabajo no sirve por ahora, sea porque parezcan absolutamente inaceptables nuestras ideas o sea porque no se las considere oportunas, servirá por lo menos para que se inicie la discusión en la materia y surjan otras ideas que se acomoden más a las circunstancias de nuestros pueblos, y satisfagan mejor la gran necesidad que hoy experimentamos de moralizar el sufragio popular.

En ninguna de nuestras Constituciones y leyes electorales, se ha garantizado debidamente el es-

(1) Artículo publicado en *Los Principios Politico-Religiosos de Popayán* el 13 de julio de 1873.

tado político de las personas. El derecho de la ciudadanía ha quedado a merced, ora de los cabildos, ora de juntas de diversas denominaciones y ora, en fin, de alcaldes, corregidores y otros agentes del Poder Ejecutivo, quienes, año por año, han nombrado y destituido ciudadanos según los dictados del interés de partido y frecuentemente de la ambición personal de determinados individuos. La ciudadanía, la más importante magistratura de la república, no ha tenido por lo mismo a los ojos del pueblo todo el valor que debiera tener, ni se han defendido los derechos consiguientes a ella con el fervor y energía que debiera esperarse de republicanos. De aquí, que los atentados cometidos contra ellos no hayan sido nunca castigados y frecuentemente ni denunciados por los ofendidos, ni producido jamás en la sociedad esa indignación general que suple al castigo y que da por consecuencia el respeto al derecho. Menester es ya que, si queremos la existencia de la república, organicemos el registro cívico y garanticemos por cuantos medios nos sea posible la efectividad de la ciudadanía. Mientras los ciudadanos no estimen en lo que valen su estado y sus derechos y mientras los gobernantes no se acostumbren a respetarlos religiosamente y a temer la espada de la responsabilidad pendiente sobre sus cabezas, está por demás que nos llamemos republicanos y que tachonemos nuestras piezas oficiales con las simpáticas palabras de democracia y libertad.

Digan lo que quieran las modernas teorías políticas, aquella parte de la Constitución por la cual se determina la manera de elegir los funcionarios públicos, es un verdadero poder, y por tanto debe organizársele con la posible independencia del Ejecutivo, del Legislativo, del Judicial y del Municipal; pues es principio reconocido que todo po-

der se desnaturaliza desde que en su organización domina a otro o es dominado por éste. He aquí cuál es, en el terreno de los principios, la verdadera causa del mal que lamentamos, no sólo en el Cauca sino en toda la República.

Convertidas las municipalidades, los cabildos, las legislaturas y a veces hasta los juzgados y tribunales, en funcionarios del orden electoral, se han desnaturalizado todos los poderes. El elector, al sufragar por los individuos que deben desempeñar aquellos puestos, no se ha fijado nunca en las cualidades y aptitudes de los candidatos para el buen desempeño de sus funciones especiales, sino en averiguar sus opiniones en política; ha buscado electores, pero no municipales, ni legisladores, ni jueces. Por esto, ningún poder ha llenado debidamente su misión y todo en el país se ha resentido del espíritu e intereses de partido. Nuestra legislación, aún en la materia civil que exige por su naturaleza organización sólida y estable, ha variado año por año, según ha sopladó el viento de las pasiones banderizas. Los puestos municipales, en que debía hallarse campo abierto para que todos los vecinos capaces contribuyeran al bienestar de la comunidad; en los cuales era natural que se estableciera la emulación del patriotismo local y que procurase cada cual dejar su nombre escrito en alguna institución útil o en alguna mejora permanente; los puestos municipales, decimos, no se han ambicionado hasta hoy para hacer el bien de la ciudad o del distrito, sino como un medio de llevar a cabo intrigas eleccionarias: han sido apenas el primer peldaño de esta estrecha escala por donde se trepa, no que se sube, a los altos puestos del gobierno. Los jueces inferiores, elegidos por las municipalidades, se han resentido de ordinario de las pasiones dominantes en aquéllas y han desnaturalizado, por supuesto, la

administración de justicia; y el Poder Ejecutivo; en fin, por la naturaleza de sus funciones inclinado a abusar, hallándose con una organización electoral tan débil y deficiente, no ha podido menos que caer en la tentación de explotarla en su provecho. Demos otra forma al poder electoral y hagámoslo independiente y respetable; entonces los ciudadanos estimarán en más sus derechos y estarán mejor servidos los intereses generales de la República, los particulares del Estado, y los especiales del municipio y de la ciudad.

Por un error lamentable, casi todas las funciones del poder electoral han sido confiadas por nuestra Constitución y leyes a Juntas más o menos numerosas elegidas por el partido en mayoría con absoluto olvido de los derechos del menor número. Por consecuencia de tal error, no ha habido en este ramo responsabilidad alguna efectiva: lo primero, porque toda responsabilidad legal se hace nugatoria cuando ha de recaer sobre un número considerable de individuos, pues toda acción se debilita a medida que se extiende y se divide; y lo segundo, porque ha estado naturalmente en los intereses de los jueces y demás funcionarios públicos, miembros por supuesto del partido en mayoría y llamados a exigir esa responsabilidad, el sostener en todo caso a aquellas Juntas cuyos abusos han tendido a mantenerlos en el poder.

Creemos que el ramo electoral debe organizarse de tal modo que haya siempre un solo individuo responsable de los hechos, pero inmediatamente supervigilado por personas interesadas en el cumplimiento de la ley, a fin de que por este medio se asegure la legalidad de los procedimientos o el castigo inmediato de quienquiera que se atreva a faltar a sus deberes.

En otra falta grave hemos incurrido en lo relativo al Poder Electoral. Deseosos de facilitar al mayor número posible de ciudadanos el concurrir con su voto a las elecciones, hemos hecho centros electorales de pueblos que apenas merecen este nombre, escasos de habitantes, atrasados moral e intelectualmente y situados en medio de desiertos; pueblos donde no hay hombres que conozcan las leyes, ni comprendan el sistema republicano; donde se halla apenas quienes sepan leer y escribir, y donde, por supuesto, es imposible que exista lo que se llama sanción popular. Lo que ha sucedido es lo que debía suceder, lo que estamos viendo todos los días: elecciones fraudulentas, violencias escandalosas, farsas que preparan la ruina de la república. Mientras riija el actual sistema electoral, el fraude y la mentira serán la sola fuente del poder público.

Si no supiéramos cómo pasan las cosas y hubiéramos de dar fe a nuestros datos oficiales en materia de elecciones, tendríamos que sentar como verdad demostrada por los hechos un absurdo evidente, a saber: que el interés que los hombres toman por la cosa pública está en razón directa de su atraso, ignorancia y barbarie; supuesto que, mientras que en las poblaciones más civilizadas, como Popayán, Cali y Pasto, sufraga a lo más un 6 por 100 de los habitantes, en las bárbaras o semisalvajes sube este número al 16 y llega a veces al 20 por 100. En éstos no se queda un solo ciudadano sin sufragar; no hay viejo ni enfermo, por distante que habite del pueblo, que no concurra a tomar su cédula de elector y a depositar su voto al día siguiente, y esto no una vez sino muchas veces en el año.

Muy lejos de lograr con el actual sistema que concurra mayor número de ciudadanos a la elec-

ción de los funcionarios públicos, sucede precisamente lo contrario. Por aquello de que los extremos se tocan, se ha dado a unas poquísimas personas, y quizá a una sola en cada distrito atrasado, el derecho a tantos votos como electores hay en él y se ha concedido a la barbarie y a la ignorancia un privilegio en el orden político; pero ni la barbarie ni la ignorancia son quienes lo ejercen, sino la perversidad, el fraude y la ambición que las dominan y explotan. Si semejante sistema continuara, la parte civilizada de nuestra sociedad, los hombres ilustrados, la porción honrada e industriosa del pueblo, tendría que sucumbir más tarde o más temprano, y el Cauca, volvería al estado de tribus salvajes. Es preciso que nos persuadamos en tiempo, que lo que importa a la república no es que haya muchos ciudadanos que ocurran con una boleta a las urnas, sino que sufrague el mayor número posible de las personas capaces de tomar interés por el bienestar del país y de comprender sus propios derechos y obligaciones.

En este punto se necesita una reforma fundamental; pero de tal manera dispuesta que remedie el malestar presente sin producir otro que no sería menor, a saber: el de alejar demasiado uno de otro los centros electorales, privar del derecho de sufragio a los habitantes del campo y establecer el dominio exclusivo de las ciudades y grandes poblaciones; pues esto equivaldría al sacrificio de la industria por excelencia, la agricultura, cuya práctica es la primera garantía de la libertad política.

Concluiremos concretando en pocas palabras nuestro pensamiento en materia de reforma electoral.

Quisiéramos que el estado político de los caucanos constara en un registro o protocolo llevado ante notario y con autoridad judicial; que cada ciu-

dadano hallara en ese protocolo el título con que pudiera comprobar en todo caso su estado político y ser admitido a sufragar sin necesidad de ver antes su nombre inscrito en una lista, ni de pedir cédula ni autorización para ello a ninguna autoridad ni funcionario del orden municipal, ejecutivo ni judicial, y que, en fin, todas las elecciones se hicieran de una vez y para un período dado, verificándose las votaciones sólo en aquellos centros de población en que pueda ejercer su saludable influencia la sanción moral.

Por lo que hace a la armazón, digámoslo así, del Poder Electoral, se nos ocurre que pudiera hacerse en la siguiente forma u otra semejante.

Que la Legislatura elija cada dos o cuatro años un Juez de Elecciones y dos Interventores o Censores de este Juez, que le acompañen y supervigilen, votando por un solo individuo y declarando electos a los tres que obtengan mayor número de votos: al más favorecido Juez y a los dos restantes Interventores.

El Juez así elegido nombraría a su vez jueces subalternos de municipio o de círculo, y éstos, a su turno, jueces inferiores del Distrito o Circuito.

Por su lado, cada uno de los Interventores nombraría un individuo que hiciera sus veces en el municipio o círculo, y éstos, quienes los representarían en el Distrito o Circuito.

A los jueces de elecciones representantes del partido en mayoría, les correspondería decidir bajo su responsabilidad toda cuestión que se suscitara en las votaciones, presidir los escrutinios, y declarar y comunicar la elección a los nombrados; pero los Interventores, representantes de los partidos en minoría, estarían siempre a su lado reclamando de toda providencia violatoria del derecho, y tendrían el deber de firmar todos los actos del juez o de ape-

lar por escrito de los atentatorios, acompañando a su recurso las pruebas de los hechos.

Los juzgados y tribunales ordinarios conocerían de estas apelaciones, y las decidirían en el término y con las fórmulas que la ley dispusiera.

Lo repetimos, al proponer las ideas que preceden, queremos sólo llamar la atención de los escritores públicos y de los legisladores hacia aquellos puntos que nos parecen más imperfectos en nuestro actual sistema electoral, y estamos muy lejos de presumir que el que indicamos sea el mejor posible, ni de sostener tampoco que la opinión de los pueblos se halle dispuesta a aceptarlo. Materia es esta sobre la cual sólo los legisladores están llamados a juzgar y resolver. Nosotros lanzamos la idea a discusión y pedimos a los que se ocupan en los negocios públicos que mediten en ella, por si acaso puede servir de ocasión a que broten otras mejores, más aceptables o más apropiadas a la situación del país.